



AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(M A L A G A)

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F.: P-2900700-B

PLAZA DE LA JUVENTUD, S/N
C.P. 29130
TELF. 952 41 71 50/51
informacion@alhaurindelatorre.es

DECRETO
NÚMERO:
2020 03284
15/06/2020 20:56

DECRETO DE ALCALDÍA

Tras la constitución la la actual Corporación, en sesión extraordinaria celebrada el día 15 de junio de 2019, como consecuencia de las elecciones locales convocadas por Real Decreto 209/2019, de 1 de abril, por Decreto de Alcaldía n.º 3472, de 17 de Junio de 2019, se dictó Decreto de delegaciones genéricas en el que se atribuía a **D. Abel Perea Sierra**, la dirección y las competencias de trámite de las siguientes áreas y servicios:

“ECONOMÍA Y HACIENDA; ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA (Atención al Ciudadano, Administración Electrónica y NN.TT.); INVENTARIO , CONTRATOS CON EMPRESAS DE TELECOMUNICACIONES, PLATAFORMA DE TRANSPARENCIA; CONTRATACION PUBLICA, INFORMATICA Y ADMINISTRACION ELECTRONICA; Y SMART CITY.”

El indicado Decreto fue modificado por los Decretos de Alcaldía números **7.349**, de 18/12/2019, **1.494**, de 31/03/2020 y **2.606**, de 19/05/2020.

De acuerdo con la delegación indicada en el Decreto número 3472, y en aras a conseguir una mayor celeridad en la tramitación de determinados expedientes, por la esta Alcaldía se dictaron los siguientes decretos:

- Decreto número **3.482**, de 17/06/2019, por el que se le delegaba la totalidad de las atribuciones, de trámite y resolutorias, en relación a la tramitación de expedientes de empadronamiento, vecindad, convivencia y otras que puedan estar relacionadas con el departamento de Organización y Estadística, incluyendo la firma del visto bueno en los certificados a que de lugar.

- Decreto número **3.483**, de 17/06/2019, por el que se le delegaba la totalidad de las atribuciones, de trámite y resolutorias, en relación a la tramitación de expedientes de contratación administrativa, mayor y menor, salvo aquellos que sean competencia del Pleno, por resultar ser el órgano de contratación.

- Decreto número **3.485**, de 17/06/2019, por el que se le confería delegación general de atribuciones para la firma de los contratos del Personal Laboral de este Ayuntamiento y demás documentos derivados de estas contrataciones.

Con motivo de la renuncia a su cargo, formulada por Dña. Marina Bravo Casero, y la toma de posesión de la Sra. Concejala Dña. Susana Valero Oviedo, así como resultado de la reestructuración municipal que se está llevando a cabo, con motivo de la declaración del estado de alarma, por la crisis sanitaria ante el rápido avance en el contagio del virus Covid 19, mediante Decreto de Alcaldía n.º 3.268, de 15 de junio de 2020, rectificado por Decreto n.º 3272, de 15 de junio, se ha procedido a la reorganización de las Concejalías y Áreas municipales, formulándose nuevas delegaciones de competencias y dejando sin efecto los Decretos de Alcaldía números 3.472, de 17/06/2019, 7.349, de 18/12/2019, 1.494, de 31/03/2020 y 2.606, de 19/05/2020.

1/3

FIRMANTE - FECHA

CVE: 07E4000DFBD000N9X4L5L0E7L2
URL Comprobación:
<https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion>

JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 15/06/2020
MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 15/06/2020
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 15/06/2020 20:56:27

EXPEDIENTE:: 2019AGSE-00023
Fecha: 19/06/2019
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL





**AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(M A L A G A)**

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F.: P-2900700-B

PLAZA DE LA JUVENTUD, S/N
C.P. 29130
TELF. 952 41 71 50/51
informacion@alhaurindelatorre.es

En el meritado Decreto de Alcaldía n.º 3.268, de 15 de junio de 2020, rectificado por Decreto n.º 3272, de 15 de junio, se le confiere delegación a D. Abel Perea Sierra, la dirección y las competencias de trámite de las siguientes áreas y servicios:

ECONOMÍA Y HACIENDA; PERSONAL Y RECURSOS HUMANOS; ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA (Atención al Ciudadano, Administración Electrónica Y NN.TT.); INVENTARIO, CONTRATOS CON EMPRESAS DE TELECOMUNICACIONES, PLATAFORMA DE TRANSPARENCIA; CONTRATACIÓN PÚBLICA, INFORMÁTICA Y ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA.

En aras a conseguir una mayor celeridad en la tramitación de determinados expedientes, se ve necesario ampliar la delegación conferida en el meritado decreto.

En su virtud de lo expuesto y en uso de las facultades que a esta Alcaldía le confieren los artículos 21.3 y 23.4 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y 43 del Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

RESUELVO:

PRIMERO.- Avocar las delegaciones conferidas mediante Decretos de Alcaldía números 3.482, de 17/06/2019, 3.483, de 17/06/2019, 3.488, y 3.485, de 17/06/2019, dejando sin efecto aquéllos.

SEGUNDO.- Delegar, en favor del Sr. Concejal **D. Abel Perea Sierra**, la totalidad de las atribuciones, de trámite y resolutorias, en relación a la tramitación de expedientes de empadronamiento, vecindad, convivencia y otras que puedan estar relacionadas con el departamento de Organización y Estadística, incluyendo la firma del visto bueno en los certificados a que de lugar.

TERCERO.- Delegar, en favor del Sr. Concejal **D. Abel Perea Sierra**, la totalidad de las atribuciones, de trámite y resolutorias, en relación a la tramitación de expedientes de contratación administrativa, mayor y menor, salvo aquellos que sean competencia del Pleno, por resultar ser el órgano de contratación.

CUARTO.- Conferir delegación general de atribuciones a favor del Sr. Concejal **D. Abel Perea Sierra**, la firma de los contratos del Personal Laboral de este Ayuntamiento y demás documentos derivados de estas contrataciones; sí como para dictar resoluciones de inicio de expedientes disciplinarios a los empleados público municipales.

QUINTO: Las delegaciones indicadas comportan tanto la facultad de dirigir los servicios correspondientes como la de gestionarlos en general, incluida la facultad de resolver mediante actos administrativos que afectan a terceros.

2/3

FIRMANTE - FECHA

CVE: 07E4000DFBD000N9X4L5L0E7L2 URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/ index.php?id=verificacion	JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 15/06/2020 MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 15/06/2020 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 15/06/2020 20:56:27	EXPEDIENTE:: 2019AGSE-00023 Fecha: 19/06/2019 Hora: 00:00 Und. reg:REGISTRO GENERAL
--	---	--





**AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(M A L A G A)**

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F.: P-2900700-B

PLAZA DE LA JUVENTUD, S/N
C.P. 29130
TELF. 952 41 71 50/51
informacion@alhaurindelatorre.es

SEXTO.- Las delegaciones indicadas tendrán efecto desde el día siguiente a la notificación de este Decreto y tendrá carácter indefinido, sin perjuicio de la potestad de avocación de esta Alcaldía.

SÉPTIMO.- Notificar esta resolución al Concejal afectado, entendiéndose aceptada la delegación de forma tácita, si dentro del plazo de tres días no realiza manifestación en contrario.

OCTAVO.- El Régimen Jurídico de la Delegación será el previsto con carácter general en los artículos 114 a 118 del ROF, salvo en lo relativo al recurso de reposición, que será resuelto por el órgano delegante.

NOVENO.- Dar cuenta del presente Decreto al Pleno del Ayuntamiento, en la sesión extraordinaria que se convoque en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 38 del ROF, a efectos de que quede enterado de su contenido y publicar su texto en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Alhaurín de la Torre, en la fecha de la firma digital.

EL ALCALDE
Fdo. Joaquín Villanova Rueda

La Secretaria General, doy fe
Fdo. M^a Auxiliadora Gómez Sanz

CVE: 07E4000DFBD000N9X4L5L0E7L2 URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion	FIRMANTE - FECHA JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 15/06/2020 MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 15/06/2020 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 15/06/2020 20:56:27	EXPEDIENTE:: 2019AGSE-00023 Fecha: 19/06/2019 Hora: 00:00 Und. reg:REGISTRO GENERAL
---	--	--

